

## de retorno seguro a la instrucción en persona y continuidad de los servicios

## Guía del anexo

## 2023

Las LEA deben actualizar el Plan de Regreso Seguro a la Instrucción en Persona y Continuidad de Servicios cada seis meses hasta el **30 de septiembre de 2023.** Cada vez, las agencias de educación locales (LEA) debe buscar la opinión del público sobre el plan y cualquier revisión y debe tener en cuenta dicha opinión. El objetivo del plan es mantener informadas a las partes interesadas.

Cada LEA debe completar el anexo y cargarlo en ePlan en la biblioteca de documentos de la LEA y publicarlo en el sitio web de la LEA (15 de febrero y 15 de septiembre). Al igual que el desarrollo del plan, todas las revisiones deben basarse en los aportes de la comunidad y ser revisadas y aprobadas por el órgano rector antes de publicarse en el sitio web disponible públicamente de la LEA.

Por favor considere lo siguiente al completar el anexo:

- Garantizar que la LEA utilice múltiples modelos de participación ofrecidos a las partes interesadas.
  Los ejemplos pueden incluir encuestas, reuniones de comités presenciales o virtuales, reuniones públicas u otras oportunidades de participación inclusivas.
- Las LEA deben involucrar a todos los grupos aplicables señalados en consultas significativas durante la elaboración del plan y al realizar revisiones o actualizaciones importantes del plan.
- El número de partes interesadas involucradas debe representar la composición de los estudiantes. Por ejemplo, si los estudiantes con discapacidades constituyen el 15 por ciento de los estudiantes, entonces entre el 10 y el 20 por ciento de los encuestados deberían representar este subgrupo.
- Asegúrese de que la participación de las partes interesadas se haya producido antes del desarrollo/revisión del plan.
- La LEA debe involucrar al departamento de salud en el desarrollo y revisión del plan. Esto es diferente a proporcionar números de COVID-19 al departamento de salud.
- Los planes deben abordar explícitamente cada punto de la Pregunta 3 con respecto a las políticas y estrategias del distrito.
- Los planes requieren la aprobación de la junta local y su publicación pública.
- Las LEA deben actualizar el *Plan de Regreso Seguro a la Instrucción en Persona y Continuidad de Servicios* al menos cada seis meses hasta el 30 de septiembre de 2023, buscar comentarios del público sobre el plan y cualquier revisión, y tomar dichos comentarios en cuenta. Todas las revisiones deben incluir una explicación y justificación de por qué se realizaron.
- Todas las revisiones deben incluir una explicación y un fundamento, con una consulta pública significativa y en un formato comprensible. La Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARP) exige que las LEA publiquen sus planes de salud y seguridad en línea en un idioma que los padres/cuidadores puedan entender o, si no es posible proporcionar traducciones escritas a una persona con dominio limitado del inglés, que se traduzcan oralmente. El plan también debe proporcionarse en un formato alternativo al que pueda acceder, previa solicitud, un padre que sea una persona con una discapacidad según lo define la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.



## de Regreso Seguro a la Instrucción en Persona y Continuidad de Servicios

El Fondo de Ayuda de Emergencia 3.0 para Escuelas Primarias y Secundarias (ESSER 3.0) en virtud de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARP) de 2021, Ley Pública 117-2, se promulgó el 11 de marzo de 2021. Financiamiento proporcionado a agencias educativas estatales y locales (LEA) ayuda a reabrir de manera segura y mantener el funcionamiento seguro de las escuelas y abordar el impacto de la pandemia de coronavirus en los estudiantes del país.

En el otoño de 2021, las LEA desarrollaron y pusieron a disposición del público un Plan de retorno seguro a la instrucción en persona y continuidad de los servicios. Todos los planes se desarrollaron mediante consultas públicas significativas con los grupos de partes interesadas. Las LEA deben actualizar el plan cada seis meses hasta el 30 de septiembre de 2023, y deben buscar opiniones del público sobre el plan y cualquier revisión, y deben tener en cuenta dichas opiniones. Las LEA también deben revisar y actualizar sus planes y asegurarse de que estén alineados con cualquier cambio significativo en las recomendaciones de los CDC para las escuelas K-12. Al igual que el desarrollo del plan, todas las revisiones deben basarse en los aportes de la comunidad y ser revisadas y aprobadas por el órgano rector antes de publicarse en el sitio web disponible públicamente de la LEA.

La siguiente información tiene como objetivo actualizar a las partes interesadas y abordar el requisito.

Nombre de la LEA:

Fecha: 8 de septiembre de 2023

1. Describa cómo la LEA ha continuado participando en consultas significativas con las partes interesadas en el desarrollo del plan revisado.

El Distrito Escolar del Condado de Dickson ha utilizado la jornada de puertas abiertas, el sitio web del distrito, las reuniones de la junta escolar y nuestro sistema de llamadas en contacto para mantener a las partes interesadas involucradas en el plan.

2. Describa cómo la LEA involucró al departamento de salud en el desarrollo del plan revisado.



El departamento de salud proporciona información y recursos a la LEA con respecto a COVID-19. Se recomienda al personal y a los estudiantes que se comuniquen con el departamento de salud o con su proveedor de atención médica para obtener orientación sobre COIVD-19.



3. Proporcione en qué medida la LEA ha actualizado las políticas adoptadas y una descripción de dichas políticas en cada una de las siguientes estrategias de salud y seguridad.

Adaptaciones apropiadas para niños con discapacidades con respecto a las políticas de salud y seguridad Los departamentos SPED y 504 brindan adaptaciones para discapacidades.

Distanciamiento físico (p. ej., uso de cohortes/podding)

El Distrito Escolar del Condado de Dickson continúa fomentando el distanciamiento social.

Lavado de manos y etiqueta respiratoria.

El Distrito Escolar del Condado de Dickson continúa fomentando el lavado de manos y la etiqueta respiratoria.

Limpieza y mantenimiento de instalaciones saludables, incluida la mejora de la ventilación.

El Distrito Escolar del Condado de Dickson no ha actualizado nuestra política en esta área. Nuestra política actual con respecto a la limpieza y el mantenimiento de instalaciones saludables permanece vigente.

Seguimiento de contactos en combinación con aislamiento y cuarentena

El Distrito Escolar del Condado de Dickson remite al departamento de salud o al proveedor de atención médica del estudiante para brindar orientación.

Pruebas de diagnóstico y detección.

El Distrito Escolar del Condado de Dickson proporciona una enfermera escolar de tiempo completo en cada escuela. Las enfermeras de la escuela realizan evaluaciones a los estudiantes y los derivan al departamento de salud o a su proveedor de atención médica cuando presentan síntomas. La LEA proporciona una clínica para que el personal la utilice de forma gratuita para todas las enfermedades, incluidas las pruebas COIVD.

Esfuerzos para proporcionar vacunas a los educadores, otro personal y estudiantes, si son elegibles

Las vacunas se proporcionaron al personal el 26/02/21, el 26/03/21 y el 23/11/21. El personal también ha sido informado sobre otros lugares que tienen la vacuna en nuestra área.

Uso universal y correcto de mascarillas

El Distrito Escolar del Condado de Dickson recomienda el uso de mascarillas, pero no es obligatorio.

4. Proporcionar una descripción actual de cómo la LEA garantiza la continuidad de los servicios, incluidos, entre otros, los servicios que abordan las necesidades académicas de los estudiantes y las necesidades sociales, emocionales, de salud mental y de otro tipo de los estudiantes y el personal, que pueden incluir servicios de alimentación y salud de los estudiantes. .



El Distrito Escolar del Condado de Dickson ha proporcionado un dispositivo a cada estudiante del distrito que permitiría al distrito acceder al aprendizaje remoto según lo permita nuestro estado. El departamento de nutrición está preparado para proporcionar comida a los estudiantes si la escuela no es presencial. El distrito proporciona trabajadores sociales, enfermeras escolares, consejeros y otro personal para satisfacer las necesidades de los estudiantes .